MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1272

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 336/2016, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CALDETEC INGENIERIA S.R.L., PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LLAMADO MOPC Nº 182/2015. LOTE N° 1: RUTA 3 CRUCE CALLE 6000 CRUCE A CHORÉ y LOTE Nº 2: RUTA 3 CRUCE A CHORÉ DESVÍO RUTA 11 SANTA ROSA DEL AGUARAY.

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro N° 336/2016, suscrito entre este Ministerio y la empresa **Caldetec Ingeniería S.R.L.** para la ejecución de los trabajos de mejoramiento de franja de dominio de carreteras por niveles de servicio, Licitación Pública Nacional – Llamado MOPC Nº 182/2015. Lote Nº 1: Ruta 3 Cruce Calle 6000 Cruce a Choré y Lote Nº 2: Ruta 3 Cruce a Choré Desvío Ruta 11 Santa Rosa del Aguaray; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados: administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° ° 446 de fecha 31 de marzo de 2016., por la cual se adjudica el Llamado MOPC Nº 182/2015, Licitación Publica Nacional para la ejecución de los trabajos de mejoramiento de franja de dominio de carreteras por niveles de servicio, Licitación Pública Nacional – Llamado MOPC Nº 182/2015. Lote Nº 1: Ruta 3 Cruce Calle 6000 Cruce a Choré y Lote Nº 2: Ruta 3 Cruce a Choré Desvío Ruta 11 Santa Rosa del Aguaray.

Que éste Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios" y Cláusula 21 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03. Si no fuere posible acordar los términos del Convenio Modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe Nº 70/2017 de fecha 28 de julio de 2017.

COPIA

PEDRO L. VERA DIARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1272

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 336/2016, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CALDETEC INGENIERIA S.R.L., PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LLAMADO MOPC Nº 182/2015. LOTE N° 1: RUTA 3 CRUCE CALLE 6000 CRUCE A CHORÉ y LOTE N° 2: RUTA 3 CRUCE A CHORÉ DESVÍO RUTA 11 SANTA ROSA DEL AGUARAY.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen Nº 1186/2017, de fecha 14 de agosto de 2017.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido informe Técnico.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 336/2016, suscrito entre este Ministerio y la empresa **Caldetec Ingeniería S.R.L.** para la ejecución de los trabajos de mejoramiento de franja de dominio de carreteras por niveles de servicio, Licitación Pública Nacional – Llamado MOPC Nº 182/2015. Lote Nº 1: Ruta 3 Cruce Calle 6000 Cruce a Choré y Lote Nº 2: Ruta 3 Cruce a Choré Desvío Ruta 11 Santa Rosa del Aguaray.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1, en el **Lote N° 1** el incremento de Guaraníes noventa y siete millones ciento cincuenta y dos mil (Gs. 97.152.000) IVA incluido representa el 20,00% respecto al monto del contrato original de Guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones setecientos sesenta mil (Gs. 485.760.000), por lo que el monto contractual vigente del Lote 1 con el presente Convenio Modificatorio asciende a la suma Guaraníes quinientos ochenta y dos millones novecientos doce mil (Gs. 582.912.000), en el **Lote N°** 2 el incremento de Guaraníes noventa y dos millones setecientos treinta y seis mil (Gs. 92.736.000) IVA incluido representa el 20,00% respecto al monto del contrato original de Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos ochenta mil (Gs. 463.680.000), por lo que el monto contractual vigente del Lote 2 con el presente Convenio Modificatorio asciende a la suma Guaraníes quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos diez y seis mil (Gs. 556.416.000).

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución de los Lotes Nº 1 y Nº 2 en 36 días.

Art. 4°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro